

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, RAMON RICARDO DE LA CRUZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 22-aug-2018					
EL/LA SEÑOR/A:	EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS				
Cargo:	ENCARGADO ADMINISTRATIVO				
Fecha de designación, cese o actualización:	01/05/2015				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:

MARTIN JIMENEZ

Martin Jimenez

Cédula:

En condición de: REPRESENTANTE

Preparado por:

RAMON RICARDO DE LA CRUZ

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintidos (22) dias, del mes de agosto del año 2018.

Firma autorizada

Ramon Ricardo de la Cruz
22/08/18
6:45 P.M.

14566



DJP-014566



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ
Cargo : ENCARGADO ADMINISTRATIVO
Institución : MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Fecha Designación : 01-05-2015

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

*Recibido en el día 22/05/18
12:45 P.M.*

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	EDWARD	Segundo nombre	:	RAFAEL
Primer apellido	:	RODRIGUEZ	Segundo apellido	:	
Fecha de nacimiento	:	10-01-1970	Lugar de nacimiento	:	SAN JOSE DE OCOA, REP. DOM.
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	DERECHO			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	N/A
Teléfono	:	8093731800	Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO	10-1986	11-2006	COORDINADOR	COORDINADOR SECTORIAL, ANALISTA DE PRESUPUESTO
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	02-2012	11-2012	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	ENCARGADO FINANCIERO
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	05-2013	05-2015	TECNICO	SUPERVISOR DE LAS AFP
AYUNTAMIENTO DE COTUI	08-2010	12-2012	GERENTE	GERENTE FINANCIERO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014566



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PROGRAMA SOLIDARIDAD	03-2007	06-2007	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LABORES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: MILEDYS
Primer nombre	: BLAINE	Segundo apellido	: SOSA
Primer apellido	: ARIAS	Profesión	: DERECHO
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: OLIVERO RODRIGUEZ Y ASOCI		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: JOSE MARTINEZ	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JASILY JOSEFINA RODRIGUEZ LLUBERES	26-03-1991	INSTITUTO DEL CARCER ROSA EMILIA DE TAVAREZ	ANALISTA DE CAPACITACION	LABORES DE CAPACITACION EN AREA DE RECURSOS HUMANOS
	JAMEL MARIE RODRIGUEZ LLUBERES	01-06-1993	INDUSTRIAS BANILEJAS	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	LABORES DE ATENCION A LOS SERVIDORES
		18-11-2004	N/A	N/A	N/A
	MELODY CORINA RODRIGUEZ MARTINEZ	09-08-1999	N/A	N/A	N/A

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
--------	---------	---------------------	----------------------	-------	-------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014566



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ALFREDO N. TEJEDA MORDAN	17-06-1965	INDEPENDIENTE	N/A	ALBAÑIL
	ANDRES PASCUAL TEJEDA MORDAN	10-05-1968	INDEPENDIENTE	N/A	N/A

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ	05-07-2018				REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	7,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014566



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	40,209.93
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	922.93
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,750.88
BANCO POPULAR DOMINICANO	REPUBLICA DOMINICANA		EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	143.47

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
BONOS		EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ	22-05-2018	INVERSIONES & RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	800,000.00	5.85

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014566



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	PESO DOMINICANO	150,000.00	24,107.84	8,904.97	116,987.19
BLAINE MILEDYS ARIAS SOSA	OLIVERO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS	PESO DOMINICANO	150,000.00	24,107.84	0.00	125,892.16

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	TITULO APTO	05-07-2018	EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ/BLAINE MILEDYS ARIAS SOSA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	5,500,000.00	5,500,000.00
CÓN CARANTIA DE CERTIFICADOS	CARTA DE REFERENCIA	30-06-2018	EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ		PESO DOMINICANO	896,000.00	896,000.00
CONSUMO	INFORMACION GRAL. DE CLIENTE	15-07-2018	EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ		PESO DOMINICANO	67,716.41	67,933.45
CONSUMO	MOVIMIENTO DE PRESTAMO	02-07-2018	EDWARD RAFAEL RODRIGUEZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	500,000.00	492,814.04

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	53,300.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	7,500.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES.ECT.)	PESO DOMINICANO	9,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014566



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	8,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	78,839.88
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	4,800.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, EDUARDO RAFAEL RODRÍGUEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30/08/2018

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, Jennifer Santana Torres, Notario Público de los del Número de Santo Domingo Este, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Eduardo Rafael Rodríguez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Provincia: Santo Domingo Este, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Agosto, del año Dos Mil dieciocho (2018)

Doy Fe.

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.